

CASAS DE CABILDO

1772. sept. 4 (Fol. 139 r - 140 r)

Acuerdo del cabildo sobre rproceder in-  
 mediatamente, y en vista de que no ha habi-  
 do postor que quiera encargarse de ello, a  
 la edificación por cuenta del Ayuntamiento  
 de la Carcel y Casas de Cabildo, por "la ~~XXX~~  
 " urgente necesidad de reedificar la antigua  
 " [cárcel] juntamente con las Casas Capitu-  
 " lares según el mapa que de orden del Excmo  
 " Sr. Brigadier D. Silvestre Abarca..."



PATRIMONIO  
 DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
 DE LA HABANA

## CASAS DE CABILDO .

1772, diciembre 24 (Fol. 245 r)

Oficio del Gobernador trasladando determinación del Intendente D. Miguel de Altarriba, negándose a facilitar los fondos necesarios para la construcción de la Casas que S. M. que se hagan, si no se le da amplia intervención en su administración.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

## CASAS DE CABILDO

1773, enero, 28. (Fol. 23 v - 26 v)

Se celebra cabildo extraordinario, mandado reunir por el Gobernador Marqués de la Torre y presidido por él en el que expone el estado de las gestiones para las reformas de la Real Plaza de Armas y construcción de las Casas Capitulares y vivienda de los Gobernadores en los terrenos que ocupa la Parroquial Mayor. Por haberse autorizado la aplicación de las Temporalidades de los Jesuitas a la construcción de la Parroquial Mayor, se demolerá la actual y en sus terrenos, una vez profanados, se levantarán las Casas Consistoriales por el estilo de la Casa de Correos que se está haciendo en el testero Norte (Casa del Segundo Cabo) y parte de los terrenos se dedicará a ampliación de la Plaza.

Ha sido una suerte, dice el Gobernador, que por justas razones no se haya podido hasta ahora cumplir la R. C. de 7 de diciembre de 1769 porque ello ha dado lugar a que entre tanto se haya recibido la autorización para dedicar a Parroquial Mayor la iglesia del Colegio de los Jesuitas, con lo que hay que demoler la Parroquial actual y se pueden aprovechar los solares para ampliación de la Plaza y edificación de las Casas de Cabildo.

Ahora se logrará contar con Casas de Cabildo y residencia de Gobernadores así como Carcel en casa propia. Además se harán apartamentos para alquilarios a las escribanías y para archivos y Protocolos etc.

El cabildo acepta la propuesta y acuerda pedir al Rey permiso para trasladar los proyectos de construcción de la casa derruida en la Plaza de San Francisco a los nue-

CASAS DE CABILDO

lxxxix

1774, abril, 29 (Fol. 86 r)

Se aprueban cuentas presentadas por el Mayordomo de Propios de gastos hechos en la reedificación de las Casas Capitulares.

*(las antiguas en la plaza de S. J.)*



## CASAS DE CABILDO

1775, marzo, [16]

R. O. firmada por el Bailío D. Julián de Arriaga, de fecha 21 de diciembre de 1774, autorizando la ampliación de la Plaza de Armas y construcción de Casas de Cabildo, Carcel y Gobierno en los solares sobrantes, con aplicación del fondo de sisa de Zanja establecido en 1762.

Esta resolución está de acuerdo con lo expuesto por el **Goberna** en 26 de junio de 1774.



## CASAS DE CABILDO

1776, mayo, 17 (Fol. 45 v - 56 r)

Se han rematado en pública subasta las Casas de Cabildo y este carece de sitio donde reunirse. Se han adjudicado al Marqués del Real Agrado, el cual las ofrece para que continúe reuniéndose en ellas el cabildo hasta que resuelva destinarlas a otra cosa, lo que ocurrirá en el término de un mes. El cabildo acepta.

